



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00259 2019-A/MPMN

Moquegua, 13 JUN. 2019

VISTOS:

El Informe Legal N° 386-2019-GAJ/GM/MPMN, el Informe N° 1119-2019-GDES/GM/MPMN, el Informe N° 0181-2019-SDS-GDES/GM/MPMN, el Informe N° 064-2019-DI/SDS-GDES/GM/MPMN, Ordenanza Municipal N° 012-013-MPMN, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194º reconoce a las Municipalidades su calidad de órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local y prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, en concordancia con lo señalado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 27802 Ley del Consejo Nacional de la Juventud establece en su artículo V del Título Preliminar que "El estado promueve la participación de los jóvenes en la vida política, económica, cultural y social de la Nación. Promueve la participación organizada de la juventud como órgano de consulta y coordinación en materia de juventud, a nivel del Gobierno Local, Regional y Nacional";

Que, la Ordenanza Municipal N° 012-2013-MPMN de fecha 23 de Setiembre de 2013, en su artículo 3º indica: Aprobar el "Consejo Provincial de Participación Juvenil" que estará conformado por las organizaciones juveniles de todos los Estamentos en la Provincia de Mariscal Nieto, siendo las organizaciones que tengan dentro de sus miembros a jóvenes de 15 a 29 años de edad. Que cuenten con Personería Jurídica vigente o estén inscritos en el Registro de Organizaciones Sociales-RUOS de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto y tengan al menos de un año de actividad;

Que, el Comité Electoral, mediante Expediente Tramite Documentario N° 1917447, informa que el día 05 de mayo del 2019 se llevó a cabo las elecciones para elegir al Presidente y Vicepresidente del Consejo Provincial de Participación Juvenil periodo 2019-2020, saliendo elegidos los jóvenes Oliver Josué Velásquez Vilchez como Presidente y Swyll Sota Soto como Vicepresidente, de la misma manera se eligió a los representantes de las Organizaciones juveniles;

Que, con Informe Legal N° 0386-2019-GAJ/GM/MPMN, de fecha 05 de junio del 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica es de opinión procedente que, mediante Resolución de Alcaldía, reconocer a los miembros directivos elegidos para formar parte del Consejo Provincial de Participación Juvenil, según disposición de la Ordenanza Municipal N° 012-2013-MPMN;

Por las consideraciones expuestas y en atribuciones de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y estando a las usaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, a los miembros integrantes del Consejo Provincial de Participación Juvenil y a los representantes de las Organizaciones Juveniles de todos los Estamentos de la Provincia de Mariscal Nieto, para el periodo 2019-2020, según detalle:

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN
01	OLIVER JOSUÉ VELÁSQUEZ VILCHEZ	PRESIDENTE
02	SWYLL SOTA SOTO	VICEPRESIDENTE
03	JAFET RODRIGO ONTIVEROS MAYORGA	REPRESENTANTE DE ORGANIZACIONES SOCIALES
04	CLAUDIA LÓPEZ QUISPE	REPRESENTANTE DE ORGANIZACIONES CULTURALES
05	CESAR JOSUÉ ASTUDILLO CONDE	REPRESENTANTE DE ORGANIZACIONES DEPORTIVAS
06	ÁNGELO SLEYTHER QUILCO FLORES	REPRESENTANTE DE ORGANIZACIONES AMBIENTALES
07	WILFREDO ALONSO MAMANI VALDEZ	REPRESENTANTE DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS
08	JESÚS FRANKLIN PAQUITA TOALA	REPRESENTANTE DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS Y GRUPO VULNERABLE
09	VHOJAN ABEL MEDINA LAURA	REPRESENTANTE DE UNIVERSIDADES
10	EDSON CARLOS ENRIQUE PARI CANAZA	REPRESENTANTE DE INSTITUTOS
11	JEAN KEVIN PAVE PAQUERA	REPRESENTANTE DE MUNICIPIOS ESCOLARES

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la distribución de la presente Resolución a las áreas involucradas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la Oficina de Tecnología de la información y estadística la publicación de la presente Resolución en el portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE